

3-D-1879

CASA: 20

C. de D. D.



2162

Buenos Aires, Mayo 2 del 84

El ciudadano Don José
M. Guastavino presenta el di-
ploma que lo acredita Dipu-
tado electo por la Provincia
de Corrientes.

O. A. y H. 1

- Mayo 4 - A la Comisión de Poderes.
Mayo 9 - Se espidió e imprimió.
" 12 - Vuelve a Comisión
" 23 - Se espidió nuevamente.
" 25 - Se sancionó el dictamen
de la minoría
" 27 - Se comunicó al electo y
al P. E.

al archivo.



Corrientes, Abril 1849
829

Al Sr. Diputado electo Dr. D. José
M. Guastavino.

En cumplimiento de lo
dispuesto en el art. 42 de la
Ley Nacional de Elecciones, ten-
go el honor de remitir a V. un
ejemplar del acta del Encuen-
tario General practicado por
la Junta Superior de las Ele-
cciones que tuvieron lugar el
9 de Mayo pasado, y que le ser-
vira a V. de suficiente diploma
como Diputado electo por esta
Provincia al Honorable Congreso
de la Nación.

Al felicitarlo por la con-
fianza recibida del pueblo de
la Provincia, me es grato apre-
sionarle mis consideraciones distingui-
das.

Dios guarde a V. —

Nicolás Ferrer
Manuel de Villaverde
Secretario



Diploma

Del cargo de D. D. al H. C. de la Nación
del
Doctor Don José Miguel Cuastarino

En la Ciudad de Corrientes, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez y siete días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en el Salón de la Legislatura Provincial los Señores Presidente de la Honorable Cámara Legislativa de la Provincia, Don Nicolás Ferré, el Señor Ministro Decano del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Don Lisandro Szovira, por inasistencia del Señor Presidente del mismo, y el Señor Juez Nacional de esta Sección Doctor Don Carlos Luna, procedieron en cumplimiento del art. 34 de la Ley vigente de Elecciones Nacionales a practicar el escrutinio general de las elecciones para Diputados al Congreso Nacional, que tuvieron lugar el mes de Mayo del presente año, habiendo los veinte y seis Registros de las veinte y seis Secciones Electorales en que se divide la

9

}

11

vincia, que recibieron del Señor
Presidente de la Honorable Cámara
Legislativa, y examinados cada
uno de ellos y hecho el cálculo
general resultaron obtener
cinco mil quinientos veintez
ocho votos cada uno de los Señores
Doctor don José Miguel Encosta,
vino, Doctor don Miguel E. Morel
Doctor don Juan M. Rivera y don
Cudoro D. de Vivar, habiendo además
dos votos por el doctor don Emi-
lio Díaz, dos por el doctor don An-
drés Verson, dos por el doctor don
Juan Valenzuela, uno por el doc-
tor don Eusebio E. Fonseca y
uno por el doctor don José M. A.
marilla, que forman el total de
votos que ha habido en dicha elec-
cion, en consecuencia, funda-
maren en el acto electos Dipu-
tados por esta Provincia al Hono-
rable Congreso de la Nación a los
Señores Doctor don José M. Encos-
tavisno, Doctor don Miguel E. Mo-
rel, Doctor don Juan M. Rivera
y don Cudoro D. de Vivar, y resol-
vieron que se pase a cada uno
de ellos un ejemplar de esta ac-
ta para que les sirva de di-

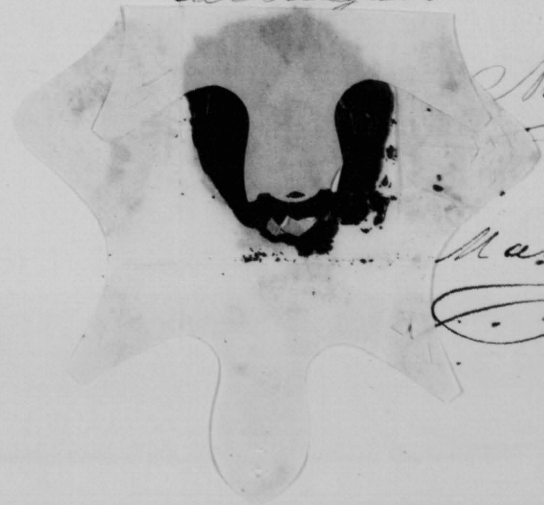
3

3

3



plena y otro a la Honorable Cáma-
ra de Diputados, en la forma
que prescribe el artículo 42 de la
Ley Nacional de Elecciones. - Con-
to que terminó la presente, se
diese la presente acta,
firmando los Señores de la Jun-
ta por ante mí, de qui soy
E. - firmados) = Nicolás Ferrer =
Carlos Luna = Leonardo Segovia =
Manuel Pezevilla = Escribano
del Juzgado Nacional de Elecciones =



Nicolás Ferrer

Manuel Pezevilla
Secretario

